

**INFORME DE GESTIÓN**  
**CONSEJO CONSULTIVO DE DESARROLLO RURAL**

**NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:** Acuerdo 01 de 2019 Resolución 753 de 2020

**NORMAS:** Acuerdo 257 de 2006; Decreto 327 de 2007; Decreto 021 de 2011; Resolución 233 de 2018; Decreto Distrital 365 de 2019

**ASISTENTES:**

(Rol: **P:** Presidente. **S:** secretaría técnica. **I:** integrante. **IP:** invitado permanente. **O:** otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					Total (En número)
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
1. Gestión Pública	Alcaldía Mayor	Alcaldesa Mayor de Bogotá o su delegado	I						0
2. Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Secretario Distrital de Gobierno o su delegado	I						0
3. Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Director de Ambiente y Ruralidad o su delegado	I				X		1
4. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Director de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario	I				X		1
5. Educación	Secretaría Distrital de Educación	Secretaría Distrital de Educación	I						0
6. Salud	Secretaría Distrital de Salud	Secretaria Distrital de Salud	I						0
7. Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Secretario Distrital de Integración Social	I						0
8. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Subdirector de Infraestructura Cultural	I				X		1
9. Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	I				X		1
		Subdirectora de Ecosistemas y Ruralidad	I				X		1
10. Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	Jefe Oficina de Gestión Social	IP				X		1
11. Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat	Subsecretario de Control Operativo	I				X		1
12.	Secretaría	Subsecretaria	IP				X		1

	Distrital de la Mujer	de Políticas de Igualdad							
14. Gobierno	Los alcaldes locales con jurisdicción en las áreas rurales o su delegado (Sumapaz, Usme, Ciudad Bolívar, Santa Fe, Chapinero y Suba)	Referente Ambiental FDLCH	IP					X	1
15. Gobierno	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.	Subdirectora de Promoción de la Participación	O					X	1
16. Ambiente	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	Directora del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	I						0

**SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS**  
**1/1 SESIONES ORDINARIAS**  
**PROGRAMADAS:**

**SESIONES EXTRAORDINARIAS**  
**REALIZADAS 0/0 SESIONES**  
**EXTRAORDINARIAS**  
**PROGRAMADAS: 0/0**

**PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:**

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí  No

Reglamento interno: Sí  No

Actas con sus anexos: Sí  No

Informe de Gestión: Sí  No


FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES					
	Fecha: 11 DIC20	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
Asesorar el proceso de aplicación de la Política Pública Distrital de Ruralidad en el marco del Sistema de Coordinación Distrital	X					SI
FUNCIONES ESPECÍFICAS						
1. Asesorar a la entidad implementadora de la Política Pública Distrital de Ruralidad.	X					SI

2. Proponer y recomendar esquemas de cooperación, coordinación y concertación con los municipios de la región Bogotá-Cundinamarca, Región-Capital y de la región central para el cumplimiento de los propósitos de la Política de Ruralidad.	X					SI
3. Analizar los principales problemas de la ruralidad en el Distrito Capital y formular propuestas y recomendaciones al respecto.	X					SI
4. Presentar propuestas y formular recomendaciones que promuevan la transversalización de la ruralidad en cada una de las entidades con injerencia en el territorio rural.	X					SI
5. Realizar la evaluación y seguimiento a la implementación de sus propuestas y recomendaciones, en el marco de la Política Pública Distrital de Ruralidad	X					SI
6. Conocer y analizar las propuestas y sugerencias de los habitantes y organizaciones con injerencia en la ruralidad.	X					SI
7. Conocer los avances en la implementación de la Política Pública Distrital de Ruralidad y los instrumentos y/o componentes de los mismos que sean adoptados en el distrito con especial énfasis en la ruralidad.	X					SI
9. Promover debates y escenarios de discusión académica, técnica, social y política sobre el desarrollo y prospectivas de la ruralidad	X					SI

<b>SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:</b>	Se logró ratificar el acuerdo interinstitucional establecido en la Mesa de Coordinación de Ruralidad Distrital, que tiene el objetivo de llevar a cabo una construcción participativa que permita la articulación para la reorganización interinstitucional con el propósito de aclarar competencias asociadas al desarrollo productivo de la ruralidad
<b>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</b>	<p>En el Marco del Consejo Consultivo de Desarrollo Rural, realizado el 11 de diciembre de 2020, contando con la asistencia de nueve (9) integrantes en representación de las instituciones de administración distrital y otras entidades de interés y responsables de la ruralidad de Bogotá, se dio cumplimiento al Decreto 365 de 2019,</p> <p>Por otra parte, durante el año 2020 se ha venido realizando mesas de trabajo a través de un instrumento de participación denominado Mesa de Los Miércoles, con la participación de las instituciones distritales, que ha permitido la articulación de las entidades en la formulación del plan de desarrollo rural para el cuatrienio de cada una de las entidades distritales, responsables del cumplimiento de la Política Pública Distrital de Ruralidad.</p> <p>Estas entidades son: la Secretarías Distritales de Planeación, Desarrollo Económico, Hábitat, Gobierno y Ambiente responsables de la Ruralidad Distrital, que tomaran este espacio como instrumento para la coordinación de las entidades distritales, para el abordaje de todos los componentes de la ruralidad distrital.</p> <p>La Secretaria Distrital de Ambiente, a través de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, viene trabajando con el propósito de dar los lineamientos a las demás entidades quienes a su vez han aceptado la invitación y participación a este CCDR y del trabajo articulado y organizado, que busca lograr se optimicen los recursos de cada entidad, facilitar los accesos a la información consolidada de la ruralidad.</p>

	<p>En este sentido, se ha acordado lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Dirección de Ambiente y Ruralidad - SDP consolidará toda la información interinstitucional como diagnóstico unificado de la ruralidad, el cual será la base de información única para todas las actuaciones de la administración distrital</li> <li>2. La información cartográfica correspondiente a los informes y reportes de la ruralidad, se consolidara en formato shape-file sobre geodatabase Magna Sirgas. SDP-IDECA; y estará a disposición de todas las entidades como un insumo estratégico en la planificación del Distrito Capital.</li> <li>3. El sistema de información para el desarrollo rural - SIPSDER será el sistema de información distrital unificado de la ruralidad y consolidará la información proveniente de los diferentes sistemas de información de las diferentes entidades de la administración distrital sobre el territorio</li> <li>4. Se iniciará el proceso de revisión técnica y jurídica para fortalecer la gestión de las entidades en el marco de de competencias y funciones para la intervención de la administración distrital en la ruralidad del D.C.</li> <li>5. Consolidar el ordenamiento territorial alrededor del Ordenamiento Ambiental de Predial – OAP de las cerca de 25.000 has que conforman los predios de propiedad institucional en la ruralidad de Bogotá a partir de :             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. predio para ordenamiento ambiental.</li> <li>b. predio en proceso de ordenamiento ambiental.</li> <li>c. predio ordenado ambientalmente</li> </ol> </li> <li>6. Consolidar el ordenamiento territorial en los predios de propiedad de particulares a partir del Ordenamiento Ambiental de Finca (OAF), Construcción y Mejoramiento de Vivienda Rural (CYMVIR) y Ordenamiento para Aprovechamiento Sostenible de la Finca (ORASOF), priorizando los predios ya intervenidos:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. finca en producción convencional</li> <li>b. finca en proceso de reconversión tecnológica.</li> <li>c. finca con reconversión tecnológica.</li> <li>d. finca en proceso de sustitución de sistemas productivos.</li> <li>e. finca en aprovechamiento sostenible</li> </ol> </li> <li>7. Formular el Plan de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET SUMAPAZ - Alta Consejería y la SDP</li> <li>8. Elaborar el Plan Distrital de Extensión Agropecuaria PDEA - SDDE y la SDA</li> <li>9. Aclarar datos del Censo DANE y Encuesta Multipropósito; datos de la población con forma de vida rural; habitantes del páramo Sumapaz en el D.C.</li> </ol>
--	---

**SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES**

Fecha de la sesión DD/MM/AAAA	Icono Inserte un icono que se asocie a la decisión tomada	Decisión	Seguimiento
11/12/2020		Articulación de Entidades del Distrito responsables de la Ruralidad distrital.	Articulación y organización de las entidades Distritales responsables de la ejecución y cumplimiento de la Política Distrital de Ruralidad, en busca de lograr se optimicen los recursos de cada entidad, facilitar los accesos a la información sobre la ruralidad y el fortalecimiento de instrumentos y herramientas tecnológicas el creación de un ente responsable de la Extensión Rural Distrital.
<p><b>Síntesis:</b> Acuerdo interinstitucional con el propósito de Articular las intervenciones en el territorio no solo a partir de lo productivo sino conciliando productivo con la conservación para mejorar la calidad de vida de las comunidades</p>			

Natalia Ramírez M.

Firma de quien preside la instancia:

**Nombre:** Natalia María Ramírez Martínez  
**Cargo:** Subdirectora de Ecosistemas y Ruralidad  
**Entidad:** Secretaría Distrital de Ambiente

Natalia Ramírez M.

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:

**Nombre:** Natalia María Ramírez Martínez  
**Cargo:** Subdirectora de Ecosistemas y Ruralidad  
**Entidad:** Secretaría Distrital de Ambiente